



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 291 -2019-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 13 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente Administrativo de registro C.U.T. N° 222214 -2019 de 2019.11.05, sobre suspensión de la Resolución Administrativa N° 014-2019-ANA-ALA-IQUITOS y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 44° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Los derechos de uso de agua previstos en la Ley se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativas de la Autoridad Nacional conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2019-ANA-ALA-IQUITOS, del 08.02.2019, se procede Renovar la Resolución Administrativa N° 044-2015-ANA-ALA-IQUITOS, otorgado a favor del señor Jorge Alberto Sánchez Flores, para usar temporalmente una área de restinga en la ribera del río Amazonas, para la siembra de cultivos de corto periodo vegetativo por un área total de 02 ha. + 9314 m², como se detalla a continuación;

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL CAUCE	UBICACIÓN				UBICACIÓN EN COORDENADAS UTM ZONA 19 SUR			TIPO DE CULTIVO
		SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	VER TI CE	ESTE (m)	NORTE (m)	
JORGE ALBERTO SANCHEZ FLORES	RIO AMAZONAS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE CACAO	RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	LORETO	V1	338729	9570517	PLATANO Y YUCA
AREA						V2	338661	9570692	
						V3	338815	9570757	
						V4	338863	9570574	
02 ha. + 9314 m ²									

Que, mediante Informe Técnico N° 100 -2019 -ANA-ALA-IQUITOS/RAPA-TCE, de 2019.11.12, el Técnico de Campo Especializado de la Administración Local de Agua Iquitos, recomienda suspender la Resolución Administrativa N° 014-2019-ANA-ALA-IQUITOS, a favor del señor Jorge Alberto Sánchez Flores, hasta la conciliación de las partes, en aplicación al artículo 3° de la Resolución en mención;

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que: Para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Controversias Hídricas, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional; en consecuencia corresponde a ésta Administración Local de Agua emitir el acto administrativo correspondiente; y,

De, conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y en uso de la facultad conferida por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos y por la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la precitada Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Suspensión de la Resolución Administrativa N° 014-2019-ANA-ALA-IQUITOS, otorgado a favor del señor Jorge Alberto Sánchez Flores, en aplicación al artículo 3º de la Resolución en mención, como se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL CAUCE	UBICACIÓN				UBICACIÓN EN COORDENADAS UTM ZONA 19 SUR			TIPO DE CULTIVO
		SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	VER TI CE	ESTE (m)	NORTE (m)	
JORGE ALBERTO SANCHEZ FLORES	RIO AMAZONAS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE CACAO	RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	LORETO	V1	338729	9570517	PLATANO Y YUCA
AREA		02 ha. + 9314 m ²							

ARTICULO 2º.- Actualizar el Registro de usuarios temporales de fajas marginales de la Administración Local de Agua Iquitos, sobre la suspensión declarada mediante la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa, al señor Jorge Alberto Sánchez Flores, Zoila Zambrano Paredes y Agencia Agraria Ramón Castilla, en el modo y forma de Ley, y hágase de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ING. JOSE DIAZ VASQUEZ
Administrador
Administración Local de Agua Iquitos
Autoridad Nacional del Agua